Decreto No

2585

Pucón,

10/06/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

ALICIA HERRERA MILLAHUAL Rut 0

La cantidad de \$

CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS

Por concepto de

POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO

Fecha de Pago 10/06/2010

DOCUMENTO		NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO		1159	1/06/2010	4,600

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	0.0		4,600
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	Cap Aug	4,600	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	188.5	4,600	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL	BEG		4,600
	Sumas Iguales		9,200	9,200

REFRENDACION

		C(BA)
Cuenta CIPA	215-24-01-007-001-000	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
Presupuesto Vigente	15,000,000	
Total Comprometido	3,513,550	Street on the control of the Control
Saldo x Comprometer	11,486,450	WE ANALYSIA CONTROL OF THE STATE OF THE STAT
		2014 N. 1914 N

DIRECTOR CONTROL NISTRADOR

DIRECCION DE ADM

PUCONIR

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl



DECRETO EXENTO Nº //59 D 1 JUN 2010 PUCON.

I S T O

que dispone el Lo REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento Nº 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

Solicitud de Ayuda 3.-La Don (a), ALICIA DEL C. HERRERA Social demandada por MILLAHUAL. -

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

1.- Declárese en estado necesidad manifiesta a Don (a) ALICIA DEL C. HERRERA MILLAHUAL, C.I. N° , domiciliado(a) en C. Internacional N° de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: \$ 4.600. (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS) .-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL

GHLL/NDS/anv. DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES

- FINANZAS

- TESORERIA

- ARCHIVO DIDECO | MALINEGIPALIDAD DE PUCON LIRECC. DE ADM, Y FINANZAS OBLIGADONO 2927 DEVENGADO Nº DEGRETO Nº

ONTROL

FIRMA FUNCTONARIO

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL

Ficha Familiar 121 02 de Junio de 2010

Identificacion Solicitante

Nombre

: ALICIA DEL CARM HERRERA MILLAHUAL

R.U.T.

Fecha Nacimiento

Estado Civil

Actividad

Ingresos

Previsión

Domicilio

NO TIENE ACTIVIDAD

ALICIA DEL CARM HERRERA MILLAHUAL

NANCY DIAZ SOTO

ASISTENTE SOCIAL